JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720170057600

AUTO # 2064

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede y con el fin de proveer si existe o no mérito para impartir aprobación a la liquidación de crédito (folios 269 a 273) presentada por la parte ejecutada en el presente proceso ejecutivo de alimentos promovido por MARIA LUCIA ESTUPIÑAN ANGULO en contra de ARY JOSE MINA IBARBO de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede de la siguiente manera:

De acuerdo con la detenida revisión a la liquidación de crédito que se ha efectuado se ha podido establecer que no es viable aprobar la misma por cuanto en ella se incurrió en el siguiente error: *No se aplicó el interés moratorio legal al 0,5% mensual de conformidad con el artículo 1617 del C.C.*.

De esta manera el despacho atemperándose a lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, procede a modificar la liquidación aquí presentada, teniendo en cuenta para ello el cuadro explicativo que se inserta a continuación:

Año	No. Mes	Mes	Cuota Ordinaria	cuota extra Jun - Dic	SUBSIDIO	C. BCO. BOGOTA, AGRARIO + SUBS	SUBTOTAL	Intereses	Total adeudado
Saldo adeudado a diciembre de 2020									$ 3.221.434
2021	7	Enero	$ 509.886	0	$ 39.692	$ 498.606	$ 50.972	$ 1.784	$ 52.756
2021	6	Febrero	$ 614.418	0	$ 39.692	$ 423.381	$ 230.729	$ 6.922	$ 237.650
2021	5	Marzo	$ 433.853	0	$ 39.692	$ 370.859	$ 102.686	$ 2.567	$ 105.253
2021	4	Abril	$ 465.032	0	$ 39.692	$ 325.422	$ 179.302	$ 3.586	$ 182.889
2021	3	Mayo	$ 420.915	0	$ 39.692	$ 348.809	$ 111.798	$ 1.677	$ 113.475
2021	2	Junio	$ 468.817	$ 229.655	$ 39.692	$ 315.718	$ 422.446	$ 4.224	$ 426.670
2021	1	Julio	$ 420.932	0	$ 39.692	$ 839.637	($ 379.013)	$ 0	($ 379.013)
			$ 3.333.854	$ 229.655	$ 277.844	$ 3.122.432	$ 718.920	$ 20.761	$ 3.961.115

Saldo adeudado a diciembre de 2020	$ 3.221.434
Cuota alimentaria	$ 3.333.854
Cuotas extras Junio - Diciembre	$ 229.655
Subsidio Familiar	$ 277.844
Consignación Banco Agrario - aporte subsidio familiar años 2019-2020	$ 3.122.432
Intereses	$ 20.761
Total Adeudado por el demandado al mes de julio de 2021	$ 3.961.115
Nota: Se incluye descuento por $315,731 del 12-08-21.	

Como bien puede observarse el saldo total a cargo del ejecutado lo es, la suma de **$3'961.115,00** y no como se indicó en los escritos presentado por las partes.

En virtud de todo lo anterior el juzgado,

R E S U E L V E:

1) ABSTENERSE de aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por MARIA LUCIA ESTUPIÑAN ANGULO en contra de ARY JOSE MINA IBARBO.

2) MODIFICAR la liquidación del crédito que fuera presenta por la parte ejecutante dentro del presente proceso, para indicar que el valor cargo del ejecutado al mes de julio de 2021 lo es la suma de **$3'961.115,00** y no como se indicó en el escrito que antecede.

3) SIGNIFÍQUESELE al ejecutado que no es viable acceder al levantamiento de las medidas cautelares por cuanto de la liquidación realizada precedentemente se establece que aún adeuda un valor de $3.961.115.

4) DISPONER la entrega de los dineros descontados al demandado a favor de la ejecutante

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ